

G.M.A. C/ A.C.A. S/ MODIFICACION DE ACUERDO (AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA)

VI-00516-F-2024

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Al escrito de la Dra. Gentile (mov. E0063 - 12/06/2026 14:19hs.): Por contestado el traslado conferido el 08.06.2026, en tiempo y forma, téngase presente lo manifestado y estese a lo que se dispone a continuación.

Atento el estado de autos, en los términos del art. 25 del CPF:

RESUELVO:

I.- Aprobar en cuanto ha lugar por derecho y por así corresponder, la liquidación practicada en fecha 08.06.2026 por la suma de pesos C.S.M.N.C. (\$1.), correspondiente a gastos extraordinarios de salud.

II.- De la propuesta de pago formulada por el demandado Sr. A. en el escrito a despacho, córrase traslado a la contraparte por el término de ley.

III.- Regístrese, protocolícese y notifíquese en los términos de los arts. 38 y 120 CPCC.

MARIA LAURA DUMPE

JUEZA